

## Se reactiva juicio: TC declara inadmisibile escrito de acreedores de Enjoy en colusión de casinos

La primera sala del Tribunal Constitucional (TC) declaró inadmisibile el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por AVLA Seguros de Crédito y Garantía (Avla) e Inversiones Asterix (Asterix), ambas firmas acreedoras de Enjoy.

El requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad fue presentado por Avla y Asterix en su calidad de acreedoras de Enjoy, y con él buscaban hacerse parte como terceros independientes en el juicio seguido ante el Tribunal de la Libre Competencia (TDLC). Esto mantuvo el juicio suspendido desde el 25 de febrero.

Esta declaración deja sin efecto la suspensión del juicio por colusión, iniciado en octubre de 2024 por la Fiscalía Nacional Económica (FNE), en contra de las tres grandes empresas operadoras de casinos de juego en Chile: Dreams, Enjoy y Marina del Sol.

La resolución del TC establece que el recurso no es admisible, dado que “la argumentación de la parte requirente no logra articular un conflicto de constitucionalidad”.

En cambio, el Tribunal consideró que “el reproche formulado no se dirige contra el contenido normativo de las expresiones

impugnadas del artículo 23 del Código de Procedimiento Civil, sino contra la forma en que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia las interpretó”, por lo que significa un “asunto de mera legalidad”.

En octubre de 2024, la FNE presentó un requerimiento ante el TDLC contra Dreams, Marina del Sol y Enjoy, acusándolas de coludirse para obtener licitaciones de permisos de operación de casinos entre 2020 y 2021. A comienzos de 2025, la FNE autorizó que Alva adquiriera seis casinos de Enjoy, en medio de un proceso de reorganización de la empresa fundada por la familia Martínez.

